

1 G/ 95



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **16 OCT 2015**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que se llevará a cabo la 5ª Reunión Extraordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA), el día 19 de octubre de 2015, y el IV Encuentro Nacional de Defensa Sanitaria Animal (ENDESA) 2015, entre los días 19 al 23 de octubre de 2015, en la ciudad de Cuiabá, República Federativa de Brasil;

II) que se designó para concurrir a dicha actividad al Dr. Francisco Muzio, Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992,

2015/09/005/6E38

229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


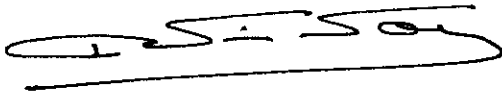
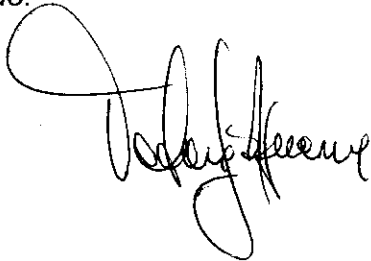
1º) *Desígnase en Misión Oficial del 18 al 24 de octubre de 2015 al Dr. Francisco Muzio, Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará de la 5ª Reunión Extraordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA), el día 19 de octubre de 2015, y del IV Encuentro Nacional de Defensa Sanitaria Animal (ENDESA) 2015, entre los días 19 al 23 de octubre de 2015, en la ciudad de Cuiabá, República Federativa de Brasil.*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Cuiabá es de U\$S 147 (ciento cuarenta y siete dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Dr. Muzio percibirá 4 (cuatro) días de viáticos al 100%, 2 (dos) días de viáticos al 85%, por concepto de traslado, cena y pernocte, y 1 (un) día de viáticos al 10% por concepto de traslado, lo que totaliza la suma de U\$S 853 (ochocientos cincuenta y tres dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Cuiabá – Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 569 (quinientos sesenta y nueve dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

